

ACTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL 2016, EN EL AUDITORIO DEL INDAABIN, UBICADO EN SALVADOR NOVO NO. 8, COL. BARRIO DE SANTA CATARINA, COYOACÁN, C.P. 04010, CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, en el Auditorio del INDAABIN, ubicado en Salvador Novo No. 8, Col. Barrio de Santa Catarina, Coyoacán, C.P. 04010, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del año 2016, presidida por la Mtra. Soraya Pérez Munguía, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), con la participación del Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, Director de Política y Normatividad del INDAABIN y Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO 1.- BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. La Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Mtra. Soraya Pérez Munguía, dio la bienvenida a los miembros del Comité e invitados, agradeciendo su presencia y declarando la existencia de quórum legal para sesionar. **“Se confirma asistencia y se declara la existencia de quórum legal para sesionar”.**

PUNTO NÚMERO 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Presidente del Comité, Mtra. Soraya Pérez Munguía, dio lectura al Orden del Día y sometió a consideración de los miembros del órgano colegiado la omisión del punto número 6.- PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CRITERIO No. 05/2015 DE APLICACIÓN GENERAL, EN MATERIA DE REPORTE DE INMUEBLES FEDERALES EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, debido a que se continúa trabajando con el personal de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; mismo que fue aprobado en la Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP) de 2016. Asimismo se anexó el Orden del Día en la carpeta de trabajo. **(ACUERDO 21/16 CPIFP) “Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2016 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con la omisión del punto número 6.- PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CRITERIO No. 05/2015 DE APLICACIÓN GENERAL, EN MATERIA DE REPORTE DE INMUEBLES FEDERALES EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN”;** y en ausencia del Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo tercero, fracción V, de las Normas de Organización y Funcionamiento del citado Comité, el Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, Director de Política y Normatividad y Secretario Técnico del Comité, suplirá y asumirá las responsabilidades del Secretario Ejecutivo, en la presente sesión”.

PUNTO NÚMERO 3.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. La Mtra. Soraya Pérez Munguía cedió el uso de la voz al Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, quien refirió que se tienen 21 Acuerdos del Comité: Sobre el **Acuerdo 21/14 CPIFP**, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la SFP-INDAABIN y la SEDATU para intercambiar información actualizada sobre la existencia de los Terrenos Nacionales; comentó que la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario se encuentra en espera de que la SEDATU concluya la revisión de los campos e iniciar la construcción en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFYF), del módulo de Terrenos Nacionales en la Sección II. Precisó que se realizó la solicitud mediante oficio No. **DRPCI/0740/2016** de fecha

17/11/2016 y comentó que se reportó en la 4/16 Reunión Ordinaria del Sistema de Normatividad (SN). Respecto al Acuerdo 03/16 CPIFP sobre el Programa General de Trabajo para el año 2016 comentó que los temas que se han venido atendiendo son los siguientes: 1.- Norma de competencia laboral para los Responsables Inmobiliarios, se encuentra en etapa de elaboración de la planeación y programación del programa de trabajo. 2.- Seguimiento al proyecto de reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, se encuentra en proceso de conformación por parte de la Unidad Jurídica del INDAABIN; e informó que se recibió por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) propuesta de modificación al artículo 99 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), ampliando su objeto, a fin de que "No se requerirá intervención de notario", en las "Donaciones a favor de la Federación" de bienes muebles e inmuebles. 3.- Propuesta de mecanismo de coordinación para la difusión de los terrenos nacionales entre la SFP/INDAABIN y la SEDATU, reiteró que la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario se encuentra en espera de que la SEDATU concluya la revisión de los campos e iniciar la construcción en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFYF), del módulo de Terrenos Nacionales en la Sección II. 4.- Seguimiento de las acciones para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, se cuenta con el Dictamen total por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) del Acuerdo por el que se establecen las bases y lineamientos para permitir el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones y de las condiciones técnicas, económicas y de operación. Y 5.- Derechos de vía en carreteras por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se reportó en la 4/16 Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad, los avances en la conformación de la Sección II del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto a la inscripción de autopistas de cuota, o tramos de carreteras y se dio por concluido. Sobre el Acuerdo 04/16 CPIFP relativo a los avances del Programa de Regularización de Inmuebles Vía Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, informó que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF) continúa con los trabajos concernientes al programa de regularización y se informará en el punto 4 del Orden del Día. Con relación al Acuerdo 14/16 CPIFP que se refiere a "Los trabajos de Conciliación del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con los inmuebles reportados por las instituciones públicas en la Cuenta Pública 2014", informó que se continúa trabajando con la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Respecto al Acuerdo 17/16 CPIFP: "El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se da por enterado y aprueba el Criterio (01/2016) relativo a que tanto los acantilados, las formaciones rocosas, así como cualquier otra superficie o geoforma que por virtud de la marea el agua los cubra y descubra, deberán ser concebidos como playa marítima, y en consecuencia deberá delimitarse zona federal marítimo terrestre a partir de ellos, por lo que los mismos serán administrados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se atendió mediante el Criterio 01/2016 aprobado en la 3ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Noviembre de 2016. Asimismo, el Acuerdo 18/16 CPIFP: "El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se da por enterado y aprueba el Criterio (02/2016) relativo a que el Responsable Inmobiliario de las dependencias que tengan en administración inmuebles federales, podrá autorizar mediante documento idóneo de acuerdo a su normatividad, a un servidor público adscrito al área encargada de los inmuebles, con al menos nivel de Director de Área o su equivalente en los órganos desconcentrados, a efecto de realizar trámites relativos a los inmuebles federales ante el INDAABIN, con el fin de coadyuvar en las funciones, acciones o competencias que les confiere el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, esto para su publicación en el Diario Oficial de la Federación; se atendió mediante el Criterio 02/2016 aprobado en la 3ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Noviembre de 2016. Respecto al Acuerdo 19/16 CPIFP relacionado con el "avance de los indicadores estratégicos correspondientes al primer semestre de 2016, cuyo propósito es promover la seguridad jurídica, el óptimo aprovechamiento y la administración eficaz del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal", señaló que se presentará el avance en el punto 09 del Orden del Día. Con relación al Acuerdo 20/16 CPIFP relativo a "Los avances de la captura del campo 48 del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal", este tema se presentará en el punto 07 del Orden del Día. La Mtra. Soraya Pérez Munguía comentó respecto al Acuerdo 21/14 CPIFP, concerniente a la suscripción de un Convenio de

Colaboración entre la SFP-INDAABIN y la SEDATU para intercambiar información actualizada sobre la existencia de los Terrenos Nacionales, que existe un avance importante sobre la conformación del módulo y solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) realizar una presentación sobre estos avances; la Mtra. Ma. Elizabeth Segura Sánchez, Directora General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural de la SEDATU, explicó que el tema lo está trabajando directamente la Oficina de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, pero debido al gran volumen de información no se ha concluido la revisión; asimismo señaló que hará del conocimiento a la mencionada Subsecretaría respecto a la solicitud de una presentación de los avances de dicho informe en la Primera Sesión Ordinaria de 2017 del Comité. Por otra parte, la Mtra. Soraya Pérez Munguía, refirió que respecto a la reforma en Telecomunicaciones, no se concretó este 2016 el arrendamiento de espacios debido a que existía en la Ley de Derechos, un derecho relacionado con el arrendamiento de espacios en inmuebles federales para la colocación de antenas, mismo que fue derogado dentro del paquete fiscal del 2017, por lo que ya se está en posibilidad de arrendar los espacios para el despliegue de la infraestructura de Telecomunicaciones, refirió que la Secretaría de Comunicaciones y Transporte les instruyó continuar con la depuración del inventario de los inmuebles que estarán en la ventanilla única los cuales son alrededor de diez mil, se excluyen algunos relacionados con escuelas, se incluye solamente el sector central y del sector descentralizado o paraestatal son alrededor de cuatro mil inmuebles con los cuales se estaría compartiendo un convenio de adhesión para que puedan sumarse los organismos descentralizados que vayan a participar en el ejercicio; refirió que por parte de SCT se empezaría a trabajar con Telecomunicaciones de México y el Servicio Postal Mexicano; y por otro lado se estaría trabajando con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y Diconsa S. A. de C. V.; solicitó los nombres de los Responsables Inmobiliarios por inmueble para poder trabajar de forma más eficiente, en el caso de que algún inmueble sea seleccionado para el arrendamiento por los concesionarios y precisó que el nivel de avance de responsable por inmuebles es de alrededor del 50 por ciento. **(ACUERDO 22/16 CPIFP)** "Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos emitidos durante el año para su seguimiento, cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia; de estimarlo procedente, lo informarán a las dependencias y entidades bajo su sector, para el cumplimiento a los acuerdos que les corresponde; y la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se compromete a presentar un informe sobre los avances de la conformación del módulo de terrenos nacionales en la Sección II del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en la Primera Sesión Ordinaria de 2017 del Comité.

PUNTO NÚMERO 4.- PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES VÍA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. La Mtra. Soraya Pérez Munguía, Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal cedió el uso de la voz al Lic. Luis Fernando Morales Nuñez, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, quien señaló que para el año 2015 se puso como meta emitir 100 Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, y para 2016 se estableció la meta de 600 bienes inmuebles, además de desarrollar una plataforma informática con la cual se pudiera realizar el trámite de una forma más ágil y completamente en línea; refirió que al día 08 de diciembre de 2016 ya se cuenta con ésta y está integrada a la página electrónica del INDAABIN; refirió que la emisión de la Declaratoria tiene como objetivo otorgar a los inmuebles federales la seguridad jurídica dentro del proceso de regularización de los mismos; comentó que en el trámite los pasos a seguir son los siguientes: 1. El promovente puede realizar el trámite desde cualquier dispositivo con conexión a internet; 2. Ingresar a la página electrónica del INDAABIN; 3. Elegir el módulo de Emisión de Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público; una vez ahí, realizar la solicitud de trámite; para lo que se deberá contar con el Registro Federal Inmobiliario (RFI) actualizado; croquis de localización; y, acreditar que es un edificio para la prestación al servicio público. Para

dar seguimiento se requiere: entrar a la bandeja única; donde el promovente y el INDAABIN podrán observar el avance de la solicitud. Habrá una comunicación efectiva a través de notificaciones por correo electrónico para conocer el estatus de la solicitud. Se emite Declaratoria de sujeción y el INDAABIN solicita publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF); gestiona la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal. A su vez el promovente recibe respuesta de la solicitud, vía correo electrónico. Señaló que las ventajas son: a) no es necesario acudir a las oficinas del INDAABIN; b) reducción de errores de información; eliminación de papel; c) monitorear el estatus del trámite en cualquier momento; d) generación de oficios electrónicos. e) autorización mediante firma electrónica; f) el sistema genera en automático la solicitud de inscripción; g) reducción de tiempos de respuesta; h) certeza y transparencia del procedimiento. Asimismo, informó sobre los avances que se han obtenido a partir de la implementación del Programa de Regularización de inmuebles vía Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación. Comentó que de enero a la fecha existen 462 Declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 118 Declaratorias en proceso de publicación en el DOF y 100 notificaciones para publicación en el DOF; refirió que existen 5 solicitudes para emisión de Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación: 3 por parte del Servicio de Administración Tributaria; una de la Procuraduría Federal del Consumidor; y una de la Secretaría de Educación Pública. En uso de la palabra el Lic. Víctor Curioca Ramírez, Asesor Jurídico de la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte expuso la problemática que se está presentando por el "pago indemnizatorio por derechos de vía histórico" que cruzan ejidos y propiedad comunal, precisó que se están perdiendo demandas millonarias pues sólo se está teniendo respuestas de reacción. La Mtra. Soraya Pérez Munguía comentó que cuando se realizó el inventario de tramos de carretera quedo pendiente de inventariar los tramos de carretera de vía histórico. Por su parte el Lic. Luis Fernando Morales Nuñez propuso llevar a cabo una Mesa de Trabajo entre la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y la Dirección General de Carreteras. Asimismo, la Mtra. Soraya Pérez Munguía refirió que en el Acuerdo se incluiría que Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal pudiera difundir a través de los subcomités la nueva ventanilla electrónica para la emisión de la Declaratoria y realizar una Mesa de Trabajo con la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para precisar si la Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación pudiera aplicar a los derechos de vía; además inquirió que si el proceso de las Declaratorias aplicaba o podía ser utilizado por los otros Poderes de la Unión, recibiendo respuesta afirmativa. **(ACUERDO 23/16 CPIFP) "Los Miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del informe de avance de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, quien se compromete a informar a los responsables inmobiliarios a través de los subcomités sobre la nueva ventanilla electrónica y llevar a cabo una Mesa de Trabajo con la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para definir la inclusión de éste procedimiento al derecho de vía".**

PUNTO NÚMERO 5.- INTEGRACIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, APROBADO EN LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL DE 2016. La Mtra. Soraya Pérez Munguía, Presidente del CPIFP cedió el uso de la voz al Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, Secretario Ejecutivo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, quien explicó que derivado de la expedición de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE) en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2016, se establece como objetivo "en el marco de la planeación nacional del desarrollo, regular la planeación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales (ZEE) para impulsar el crecimiento económico sostenible, para: 1. Reducir la pobreza, 2. Permitir la provisión de servicios básicos, y 3. Expandir las oportunidades para que la población tenga vida saludable y productiva, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, lo anterior a través de: a) El fomento de la inversión, la

productividad, la competitividad, b) La generación de empleo, y c) Lograr una mejor distribución del ingreso entre la población. Comentó que el Artículo 1 de la LFZEE's señala que serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional, por lo que el Estado promoverá junto con la iniciativa privada y social las condiciones e incentivos para el desarrollo económico y social de las regiones donde se ubiquen a través de una política industrial sustentable. Las personas físicas o morales que operen en las ZEE como Administradores Integrales o Inversionistas podrán recibir beneficios fiscales, aduanales y financieros, así como facilidades administrativas e infraestructura competitiva, entre otras condiciones especiales. Los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia y en el marco del mecanismo de coordinación previsto por la Ley, con la participación del sector privado y social, deberán implementar un Programa de Desarrollo, para establecer políticas públicas y las acciones para la operación de las ZEE. El Artículo 2 de la LFZEE's indica que "La construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de Zonas Económicas Especiales se realizará por el sector privado o, en su caso, por el sector público, en bienes inmuebles de propiedad privada o en inmuebles del dominio público de la Federación. En virtud de su objeto público como área prioritaria del desarrollo nacional, los inmuebles de la Federación en los que se establezcan ZEE, se consideran comprendidos en el supuesto a que se refiere el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) y, conforme a lo previsto en el artículo 9 de dicha Ley, se sujetarán exclusivamente a las leyes federales y a la jurisdicción de los poderes federales." Y como lo señala el Artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales "Están sujetos al régimen de dominio público de la Federación: [...] VI.- Los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley; el Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales señala "Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta Ley, excepto aquellos inmuebles que la Federación haya adquirido con posterioridad al 1o. de mayo de 1917 y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva. El decreto o acuerdo mediante el cual la Federación adquiera, afecte o destine un inmueble para un servicio público o para el uso común, deberá comunicarse a la legislatura local correspondiente. Surtirá efectos de notificación a la propia legislatura del Estado, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto o acuerdo correspondiente, a partir de la fecha de la misma publicación. Se presumirá que la legislatura local de que se trate ha dado su consentimiento, cuando no dicte resolución alguna dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, excepto cuando esté en receso, caso en el cual el término se computará a partir del día en que inaugure su periodo inmediato de sesiones. La negativa expresa de la legislatura correspondiente, dejará al inmueble sujeto a la jurisdicción local. Una vez obtenido el consentimiento, en cualquiera de los supuestos señalados en los párrafos primero y tercero de este artículo, será irrevocable. Por lo anterior, los inmuebles federales en los que se establezcan Zonas Económicas Especiales en los términos de la ley en la materia, se considerarán comprendidos en el supuesto a que se refiere el artículo 6, fracción VI, de esta Ley y se sujetarán a lo previsto en el presente artículo. (Reforma publicada en el DOF 01/06/2016)". Por su parte el Reglamento de la LFZEE (DOF 30/06/2016), establece lo siguiente: Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por: [...] [...] [...] [...] [...] VI. Autoridad Federal: la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría; XXX. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Artículo 6.- La Autoridad Federal tiene a su cargo las atribuciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación de las Zonas que la Ley confiere a la Secretaría. En su Artículo 7, nos señala las atribuciones de la Autoridad Federal, entre otras: I.- Implementar la política para el establecimiento y desarrollo de Zonas (fracc. I); II.- Dictaminar las propuestas para el establecimiento, ampliación o modificación de las Zonas (fracc. III). III.- Elaborar el proyecto de Decreto de Declaratoria de la Zona, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las Dependencias y Entidades, enviarlo al Titular de la Secretaría para someterlo a la consideración del Presidente de la República (fracc. IV); IV.- Elaborar, en coordinación con las Dependencias y Entidades, así como con la participación de los otros órdenes de gobierno proyecto de Programa de Desarrollo (fracc. V). V.- Otorgar Permisos y Asignaciones (fracc. VI).- VII.- Aprobar, a propuesta del Administrador Integral, el Plan

Maestro de la Zona y las Reglas de Operación (fraccs. IX y XI). Y, VII.- Coadyuvar en las acciones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en donde se ubique la Zona y el Área de Influencia, y el Administrador Integral y los Inversionistas. El Artículo 8 de la LFZEE's establece que "El Titular del Ejecutivo Federal, a través del decreto correspondiente, emitirá la declaratoria de la Zona. Dicho decreto será publicado en el Diario Oficial de la Federación y contendrá: I. La delimitación geográfica precisa de la Zona en su modalidad unitaria, o bien, el polígono territorial donde podrán establecerse secciones, señalando las entidades federativas y los municipios en los que se ubicará la Zona. En su caso, deberá señalar los inmuebles del dominio público de la Federación que serán destinados para establecer la Zona, para los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. El Artículo 31 de la LFZEE's faculta que en términos de las leyes federales específicas, el Administrador Integral podrá obtener las concesiones y otros derechos sobre los bienes del dominio público de la Federación, así como de servicios públicos, que sean necesarios para la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la Zona. Al término de la vigencia del Permiso, las obras e instalaciones que hubieren sido permanentemente adheridas a un terreno sujeto al régimen de dominio público de la Federación, revertirán a favor de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen. El Artículo 32 de la LFZEE's señala que cuando el establecimiento de una Zona requiera la adquisición de los bienes inmuebles o la titularidad de derechos sobre los mismos por parte de la Secretaría o de una entidad paraestatal, sea por la vía convencional o por la vía de derecho público, se solicitará avalúo de los mismos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a las instituciones de crédito del país que se encuentren autorizadas, corredores públicos o especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, según corresponda. Los avalúos se realizarán conforme a los lineamientos que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y podrán considerar, entre otros factores: I: La previsión de que el proyecto a desarrollar generará, dentro del Área de Influencia, una plusvalía futura de los inmuebles y derechos de que se trate; II. La existencia de características en los inmuebles y derechos por adquirir que, sin reflejarse en su valor comercial, los hace técnicamente idóneos para el desarrollo del proyecto de que se trate; III. La afectación en la porción remanente de los inmuebles o derechos del cual forme parte la fracción por adquirir, y IV. Los gastos complementarios no previstos en el valor comercial, para que los afectados sustituyan los inmuebles o derechos por adquirir, cuando sea necesaria la emigración de los afectados. El Artículo 33 de la LFZEE's señala que además de los derechos y obligaciones establecidos en las secciones I y II anteriores, corresponde al Administrador Integral: [...] IV. Adquirir los bienes inmuebles necesarios para operar la Zona, o bien, la titularidad de los derechos respecto a los mismos, así como obtener los permisos y autorizaciones que, en su caso, conforme a las leyes se requieran para construir las obras de infraestructura de la Zona o prestar los Servicios Asociados. Por lo anterior, indicó que se considera fundamental se incorpore la Autoridad Federal a los trabajos del CPIFP, de conformidad al "DECRETO por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público" publicado en el DOF el 30 de junio de 2016, que establece en su artículo 4 fracción XVII: "Otorgar, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y las disposiciones aplicables, concesiones y otros derechos respecto de los bienes del dominio público de la Federación que le hubieren sido destinados. Para tal efecto, la Autoridad Federal tendrá el carácter de administradora de inmuebles en los términos de lo dispuesto en dicha ley, únicamente respecto de aquéllos que se requieran para el establecimiento y operación de Zonas". El Artículo 6 del RLZEE señala que "La Autoridad Federal tiene a su cargo las atribuciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación de las Zonas que la Ley confiere a la Secretaría". El Artículo 7 del RLZEE establece que "Corresponde a la Autoridad Federal, implementar la política para el establecimiento y desarrollo de Zonas; analizar proyectos y dictaminar propuestas para ampliar o modificarlas; elaborar proyectos de Decreto de Declaratoria de estas, así como enviarlo al Titular de la Secretaría para someterlo a la consideración del Presidente de la República; elaborar, en coordinación con las Dependencias y Entidades, el proyecto de Programa de Desarrollo y sus modificaciones, así como someterlos a aprobación de la Comisión Intersecretarial; otorgar Permisos y Asignaciones, así como resolver su modificación, cesión, terminación o prórroga; autorizar y resolver su modificación o terminación". Comentó que el Subcomité del

Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal en su Cuarta Reunión Ordinaria de 2016, aprobó la inclusión de la AUTORIDAD FEDERAL para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales a los trabajos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **(ACUERDO 30/16 SSAIFP)** “Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de la propuesta para incluir como miembro del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus subcomités a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales en virtud de que dicha institución tiene el carácter de administradora de inmuebles respecto de aquellos que se requieran para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, esto en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y el Decreto que la crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2016”. **(ACUERDO 24/16 CPIFP)** “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados y aprueban la inclusión como miembro del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités, a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales en virtud de que dicha institución tiene el carácter de administradora de inmuebles respecto de aquellos que se requieran para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, esto en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y el Decreto que la crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2016”.

PUNTO NÚMERO 6. AVANCES DE LA CAPTURA DEL CAMPO NÚMERO 48 DEL RUSP REFERENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR INMUEBLE. La Mtra. Soraya Pérez Munguía, Presidente del CPIFP cedió el uso de la voz a la Mtra. Lourdes Espinal Escamilla, Directora de Planeación Inmobiliaria del INDAABIN, quien informó que al cierre del mes de octubre de 2016 se presenta un avance del 72 por ciento en los puestos del gobierno federal pendientes de registro en un inmueble federal o en uso de la federación, y que para el próximo año, se agregarán a la captura del lugar de trabajo en el sistema RUSP las instituciones catalogadas como Seguridad Nacional y las Empresas Productivas del Estado como PEMEX y CFE. Señaló que el día 07 de diciembre se tuvo una reunión con la Dirección General de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera de la SFP, en donde se presentaron los avances realizados entre el RUSP y el INDAABIN a lo largo del 2016, y también se le informó a las dependencias que la captura del campo de inmueble aplicará a las instituciones anteriormente mencionadas. Manifestó que lo que se está reportando como pendiente de registro es el 21.9 por ciento en el rubro que se tiene actualmente vinculado con los inmuebles. Preciso que se cuenta con un índice de aprovechamiento en los inmuebles de oficinas administrativas y de atención al público del 17.5 metros cuadrados útiles por puesto o servidor público, y en el caso de las oficinas tomadas en arrendamiento por el gobierno federal, es del 19.44 metros cuadrados útiles por puesto. Resaltó que de agosto a la fecha se pudieron modificar más de 18 000 mil campos en el Inventario del PIF, y quedan más de 20,000 cambios mínimos pendientes para el análisis del aprovechamiento de los inmuebles federales. Por último destacó el trabajo en conjunto que se ha realizado con las dependencias para actualizar la información en el sistema RUSP y en el Inventario del PIF. **(ACUERDO 25/15 CPIFP)** “Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del avance de la captura en el campo 48 del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal por Inmueble RUSP, de estimarlo procedente, lo informarán a las dependencias y entidades bajo su sector”.

PUNTO NÚMERO 7.- PRESENTACIÓN DEL TEMA RELATIVO A LA FACULTAD PARA QUE EL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE (RESPONSABLE INMOBILIARIO), SEA LA FIGURA AUTORIZADA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS DE COMODATO, ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, PRÉSTAMOS U OTROS CONTRATOS ATÍPICOS (USUFRUCTOS, ETC). La Mtra. Soraya Pérez Munguía cedió el uso de la voz al Lic. Antonio Hernández García, Gerente de Administración Inmobiliaria de Telecomunicaciones de México (TELECOMM), quien sometió a consideración de los miembros del CPIFP el tema y señaló como antecedentes la necesidad del Gobierno Federal de brindar servicios públicos al interior de la República Mexicana, los

cuales requieren de instalaciones específicas para el desarrollo de sus funciones, pactándose convenios de colaboración para proveer de los servicios que presta cada institución. Preciso que en el caso particular de Telecomunicaciones de México ofrece servicios financieros básicos, y señaló que las instituciones financieras en muchos de los casos, por el gasto que representa el traslado de valores, seguridad, etc. se ven impedidas de instalar una sucursal bancaria, al respecto TELECOMM hace el esfuerzo de celebrar convenios donde las comunidades, gobiernos municipales o estatales ofrecen inmuebles para la provisión de los servicios referidos así como su ocupación, pero desafortunadamente estos convenios no los celebran de manera formal, en muchos de los casos, cuando se trata de comunidades, son comodatos de palabra, situación por la cual hasta este momento consideran que todos los inmuebles que están bajo la posesión de TELECOMM no cuentan con algún antecedente jurídico del uso gratuito y posesión del mismo, en ese sentido, requieren proveer a los Responsables Inmobiliarios de algún mecanismo que limite a los diversos actores, al respecto señaló que la problemática consiste en que el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales, señala que las entidades que tengan destinados inmuebles federales, o que cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un Responsable Inmobiliario, encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente. Así mismo, en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales se establece que el Oficial Mayor o equivalente tiene la facultad de firmar contratos de arrendamiento. Ahora bien, **“se carece de mecanismos de control que regulen sobre quien recae la firma de los contratos de comodato, asignación de espacios, préstamos u otros contratos atípicos (usufructos, etc)”**. En las disposiciones anteriores, no se contempla quien será la persona en la que recaerá la firma de otras figuras de ocupación, por lo cual, se tienen celebrados diversos contratos con la firma de diferentes servidores públicos, los cuales no se tiene la certeza que estén facultados para la celebración de los mismos. Como alternativa de solución: se contempla proponer al Comité que la figura del Oficial Mayor o equivalente (Responsable Inmobiliario), sea el autorizado para firmar los contratos que no estén regulados. **(ACUERDO 26/16 CPIFP)** **“Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban que el Tema relativo a la facultad para que el oficial mayor o su equivalente (responsable inmobiliario), sea la figura autorizada para firmar los contratos de comodato, asignación de espacios, préstamos u otros contratos atípicos, sea analizado y discutido en el seno de la 1ª/17 Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad”**.

PUNTO NÚMERO 8.- INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. La Mtra. Soraya Pérez Munguía cedió nuevamente el uso de la voz al Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, quien señaló que respecto a los indicadores estratégicos del Comité sobre el indicador de “Porcentaje de problemáticas inmobiliarias resueltas” se tuvo un avance del 66 por ciento, respecto al indicador “Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP”, muestra su avance trimestral acumulado del 66 por ciento; sobre el indicador “Porcentaje de acuerdos de seguimiento concluidos” comentó que el porcentaje es del 700 por ciento. Sobre las Políticas Inmobiliarias del Comité informó que éstas ya fueron aprobadas. Respecto del Indicador relacionado con la aprobación de Criterios del CPIFP la meta original fue de 3 criterios, por lo que se cumplió la meta del 100 por ciento. **(ACUERDO 27/16 CPIFP)** **“Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados del resultado de los indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal correspondientes al cuarto trimestre del 2016 cuyo propósito es promover la seguridad jurídica, el óptimo aprovechamiento y la administración eficaz del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”**.

PUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL PARA EL EJERCICIO 2017 E INFORME DE CALENDARIOS DE REUNIONES ORDINARIAS APROBADOS DE LOS SUBCOMITÉS. La Mtra. Soraya Pérez Munguía Presidente del CPIFP cedió nuevamente el uso de la palabra al Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, quien señaló que los calendarios de reuniones del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Subcomité de Normatividad para el año 2017 fueron aprobados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2016 de cada uno de los citados Subcomités por lo que se hacen del conocimiento de los integrantes del Comité de la aprobación respectiva. La propuesta de fechas para el CPIFP son: 1ª/17, 09 de marzo; 2ª/17, 08 de junio; 3ª/17, 07 de septiembre; y 4ª/17, 07 de diciembre, todas del 2017. **(Acuerdo 28/16)** “Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se dan por enterados y aprueban el calendario de las Sesiones Ordinarias de 2017 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, asimismo se dan por enterados de los calendarios aprobados del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Subcomité de Normatividad para el año 2017”.

PUNTO NÚMERO 10.- ASUNTOS GENERALES. La Mtra. Soraya Pérez Munguía, Presidente del CPIFP preguntó si habían registrado asuntos generales, ante la negativa, expuso que ella comentaría sobre las oficinas abiertas, precisó que se necesita un espacio en el Centro Histórico de la Ciudad de México para instalar una de éstas, además que se requieren de 150 a 200 metros cuadrados, con acceso independiente del resto de las oficinas, por si alguno de los miembros o invitados cuenta con este tipo de espacio y quisiera ponerlo a disposición para la citada instalación. Asimismo, inquirió si alguien quería proponer que se llevara a cabo la Primera Sesión del Comité del 2017 en las instalaciones de su dependencia, al respecto el Lic. Héctor Faya Rodríguez, Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) puso a disposición las instalaciones del edificio Sede de la SRE para llevar a cabo la Primera Sesión del Comité del 2017.

La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Mtra. Soraya Pérez Munguía, agradeció la asistencia y participación de los presentes, y dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del año 2016, siendo las 18:00 horas del día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis. Los presentes firman para constancia en la misma lista de asistencia.

(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
1	<p>INDAABIN</p> <p>MTRA. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal</p>	
	<p>DR. ALFREDO CARLOS VICTORIA MARÍN Director de Política y Normatividad del INDAABIN y Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal</p>	

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
2	<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>LIC. RENE JUÁREZ CISNEROS Subsecretario de Gobierno (Representante Propietario)</p>	
	<p>LIC. MONTE ALEJANDRO RUBIDO GARCÍA Jefe de la Unidad de Gobierno</p>	
	<p>ING. ROGELIO ÁLVAREZ SOTO Director General Adjunto de Atención y Seguimiento</p>	
	<p>LIC. MARTHA TERESA URRUTIA CARDENAS Directora de Coordinación Política con los Poderes de la Unión (Representante Suplente)</p>	
	<p>LIC. GABRIELA CHAMA CASTRO Subdirectora de Área</p>	

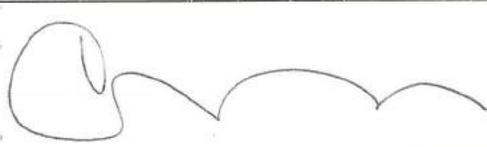
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	LIC. JORGE FRANCISCO MARQUEZ MONTES Oficial Mayor (Representante Propietario)	
	MTRO. ALBERTO RIVAS RESENDIZ Director General Adjunto	
	LIC. NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA Subdirectora de Servicios Inmobiliarios	

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ Oficial Mayor (Representante Propietario)	
3	LIC. PEDRO VELASCO VELAZQUEZ Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (Representante Suplente)	<i>P.A. Director Gral. Adjunto DG. REMIS Ing. Luis Ramon Cruz de la Garza</i> 
	LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
	ARQ. RAUL ORDÓÑEZ REYES Subdirector de Control de Inmuebles	

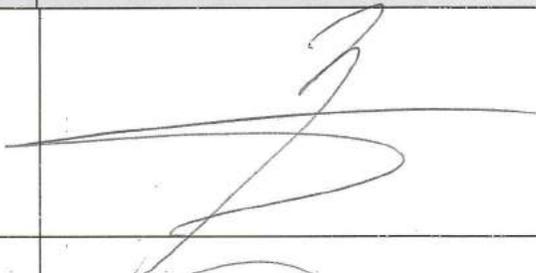
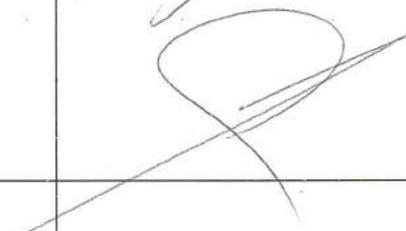
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
4	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
	MTRO. OSCAR RAÚL CALLEJO SILVA Subsecretario de Infraestructura (Representante Propietario)	
	ING. JESÚS FELIPE VERDUGO LOPEZ Director General de Servicios Técnicos Subsecretaría de Infraestructura (Representante Suplente)	

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
5	SECRETARÍA DE CULTURA	
	LIC. LUIS NORBERTO CACHO PÉREZ Director General Jurídico (Representante Propietario)	
	LIC. JORGE ALFONSO PASAPERA LARA Subdirector de Área (Representante Suplente)	
	LIC. ANGIE IVONNE CHÁVEZ CRUZ Subdirección de Coordinación y Enlace Interinstitucional y Sectorial	
	MARYELI SILVA GUTIÉRREZ	

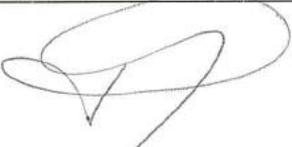
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	
	LIC. HUMBERTO RENE ISLAS CORTÉS Director General de Recursos Materiales (Representante Propietario)	
	LIC. LUZ ELENA LÓPEZ RODEA Asesora	
	C. LUIS GARZÓN HERNÁNDEZ Profesional Ejecutivo	

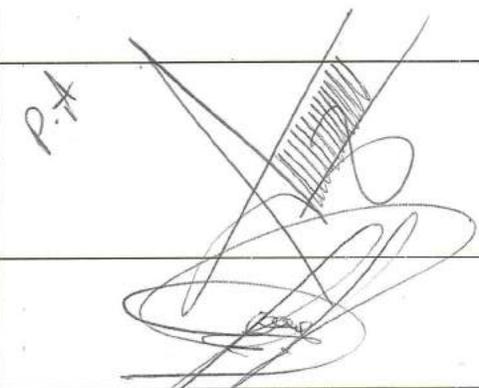
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
7	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
	LIC. ÁNGEL CÉSAR MENDOZA DAVIS Director General de Recursos Materiales Obra Pública y Servicios Generales (Representante Propietario)	
	LIC. RODOLFO JARQUÍN NAVA Director de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario (Representante Suplente)	
	LIC. JUAN CIRILO LEGORRETA RAMÍREZ Jefe del Departamento de Control Inmobiliario	

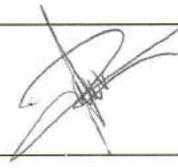
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
8	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	
	LIC. HÉCTOR FAYA RODRÍGUEZ Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (Representante Propietario)	
	LIC. JOSÉ ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO Director General Adjunto de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes	
	ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ Subdirector de Proyectos Inmobiliarios.	

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
9	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
	LIC. ÁLVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES Coordinador de Conservación y Servicios Generales (Representante Propietario)	
	LIC. AURORA ESTRADA GRANADOS Coordinadora Técnica de Administración de Activos (Representante Suplente)	
	LIC. ELVIA NARVAEZ GARCÍA Jefa de la División de Optimización de Activos	

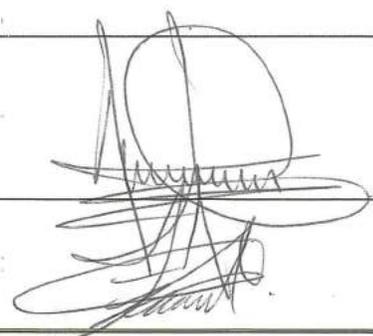
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
10	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO LIC. MINERVA CASTILLO RODRIGUEZ Directora de Administración (Representante Propietario)	
	LIC. JAVIER ALBERTO TORRES CARDONA Subdirector de Notariado y Bienes Inmuebles Dirección Jurídica (Representante suplente)	
	L. C. JOSÉ LUIS MELGOZA LEÓN Jefe de Departamento de Control de Bienes Inmuebles	

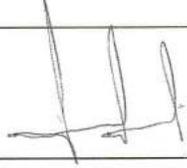
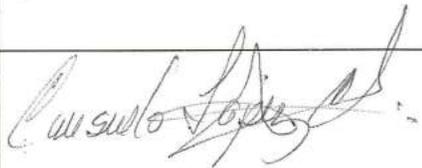
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
11	DICONSA LIC. GABRIELA GARCÍA DELGADO Directora de Administración y Recursos Humanos (Representante Propietario)	
	LIC. FRANCISCO RAFAEL YGLESIAS FUENTES Gerente de Adquisiciones (Representante Suplente)	
	LIC. RODOLFO GARCÍA MELGAREJO Subgerente de Control de Bienes	
	LIC. DIANA GABRIELA ESCALONA ALMEIDA	

**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	SERVICIO POSTAL MEXICANO	
12	ING. VICENTE PLIEGO CORTES Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas (Representante Propietario)	
	LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA Subdirectora de Recursos Materiales (Representante Suplente)	
	ARQ. JORGE JESÚS ENCARNACIÓN CEREZO Gerente de Bienes Inmuebles	
	C. EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	
13	LIC. GABRIEL SALINAS CASO Director de Administración Financiera (Representante Propietario)	
	C. GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA Gerente de Administración Inmobiliaria	
	LIC. SALVADOR FERNANDO GOMEZ LOPEZ Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles	

**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

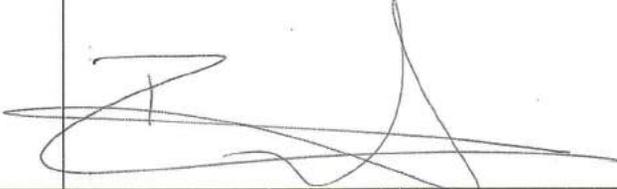
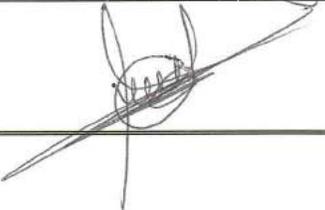
INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ZOFEMATAAC	
	LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA Director General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (Representante Propietario)	
	LIC. LETICIA QUIÑONES VALADEZ Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos (Representante Suplente)	
1	LIC. JULIO NORIEGA CARRIÓN Subdirector de Resoluciones Administrativas	
	(CONAGUA)	
	LIC. FERNANDO ORTEGA SERVENTI Gerente de Recursos Materiales (Representante Propietario)	
	M.A. CONSUELO J. LÓPEZ CHARLES Jefe de Proyecto de Supervisión de Almacenes	
	TEC. JORGE GUSTAVO SOLÍS RODRÍGUEZ Jefe de Proyecto	

**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

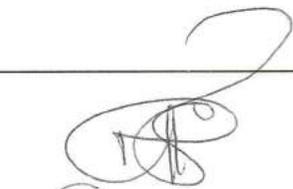
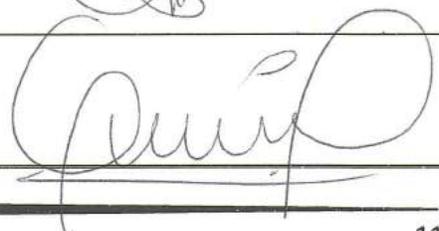
INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	(CONANP)	
	LIC. LORENZO ALBERTO CAN SANCHEZ Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Representante Propietario)	
	LIC. LUZ MARÍA GUTIERREZ MONTOYA Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	C.P. JUAN JOSÉ CARRILLO ISLAS Jefe de Departamento del Área de Seguros de Bienes Patrimoniales	

No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	VACANTE Director General de Recursos Materiales y Servicios (Representante Propietario)	
2	LIC. CARLOS ALFREDO CURI CHÁVEZ Director General Adjunto (Representante Suplente)	
	LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PASTÉN Director del Área Inmobiliaria	

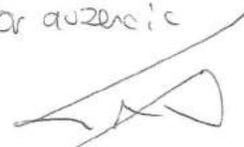
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
3	<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>OFICIALÍA MAYOR</p> <p>MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO Directora General de Recursos Materiales (Representante Propietario)</p>	
	<p>MTRA. RAQUEL GASCA SIGNORET Directora Gral. Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria (Representante Suplente)</p>	
	<p>LIC. JOSÉ EFRÉN GALINDO AMADOR Director de Administración Inmobiliaria y Normatividad</p>	

**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	FERROVIARIO Y MULTIMODAL ING. GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal (Representante Propietario)	
	LIC. FERNANDO DE LA ROSA MEDINA Director de Asuntos Legales (Representante Suplente)	
	LIC. SANDRA NAYIVE SÁNCHEZ ABRAHAM Jefe de Departamento de Inmuebles y Derechos de Vía Ferroviario	
	LIC. ANGEL PABLO BENITES SILVA	
	AERONÁUTICA CIVIL CPA MIGUEL PELAEZ LIRA Director General de Aeronáutica Civil (Representante Propietario)	
	LIC. ENRIQUE MORENO NAVARRO Director General Adjunto Técnico (Representante Suplente)	
	LIC. NALLELY MARES ANTÚNEZ Jefe de Departamento	
	LIC. IVONNE GABRIELA GONZÁLEZ CUEVAS Jefe de Departamento	

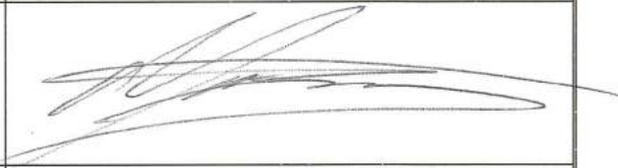
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	AUTOTRANSPORTE FEDERAL	
	LIC. ADRIÁN DEL MAZO MAZA Director General de Autotransporte Federal (Representante Propietario)	
	LIC. JAVIER AGUILAR GONZÁLEZ	
	CARRETERAS	
	ING. CLEMENTE POON HUNG Director General de Carreteras (Representante Propietario)	<i>Por ausencia</i> 
	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES	
	LIC. EDGAR OLVERA JIMÉNEZ Coordinador de Proyectos Técnicos Regulatorios (Representante Propietario)	
	LIC. ÁNGELES IVONNE ORDAZ ZAVALA Directora de Planeación, Desarrollo Postal y Telegráfico (Representante Suplente)	
	PUERTOS	
	LIC. ANDREA HERNÁNDEZ XOXTLA Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones de la Dirección General de Puertos (Representante Suplente)	
	LIC. VIOLETA ESPERANZA CABALLERO CHAVIRA Jefe de Departamento de Integración Documental	

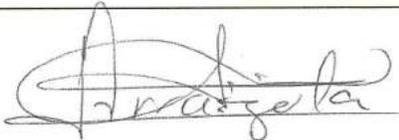
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	ASA	
	LIC. ALFONSO SARABIA DE LA GARZA Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Representante Propietario)	
	C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos y Responsable Inmobiliario de ASA (Representante suplente)	
	LIC. CÉSAR CARRILLO GONZÁLEZ Subdirector de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares	
	C. LILIANA MARES MORALES Gerente de Recursos Materiales	
	MTRO. ODILÓN MOYA ARCIGA Jefe de Área de Activo Fijo	
	LIC. ENRIQUE GÓMEZ BÁRCENAS Responsable de Área de Inmuebles y Muebles	
	DESARROLLO CARRETERO	
	ING. ROBERTO MAGALLANES GONZÁLEZ Director General Adjunto de Supervisión Física de Autopistas (Representante Propietario)	
	ING. MANUEL BOLAÑOS QUINTANA Subdirector de Seguimiento de Permisos y Aprovechamientos Zona Sur	

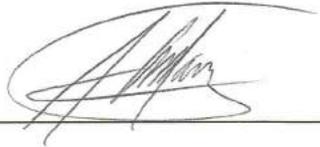
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
4	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
	MTRO. DIÓDORO JOSÉ SILLER ARGÜELLO Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (Representante Propietario)	
	LIC. MARIO ALBERTO TAPIA MOLINA Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes (Representante Suplente)	
	ARQ. ERNESTO NORIEGA AYALA Jefe de Departamento de Administración Inmobiliaria	
5	PETRÓLEOS MEXICANOS	
	C. P. JOSÉ ANTONIO NEGROE ORTEGA Subdirector de Administración Patrimonial (Representante Propietario)	
	LIC. RUBÉN FERNÁNDEZ MEDINA Gerente de Administración Patrimonial de Bienes Inmuebles (Representante Suplente)	
	LIC. ALEJANDRO TÉLLEZ RODRÍGUEZ Subgerente de Control de Inmuebles	
	LIC. SUSANA CATALINA DÍAZ RAMÍREZ Subgerente de Administración y Control de Inmuebles	

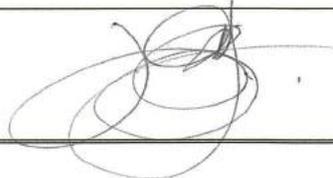
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SHCP) ACTUARIA MARIA TERESA CASTRO CORRO Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental	
6	C. P. NICOLAS DOMINGUEZ GARCIA Director General Adjunto de Normatividad Contable	
	L. C. RICARDO ARRAZOLA FALCÓN Director de Egresos	

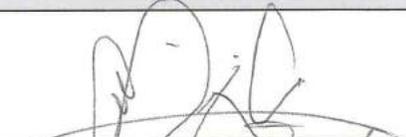
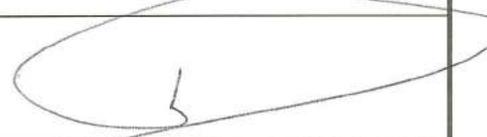
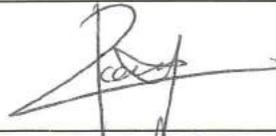
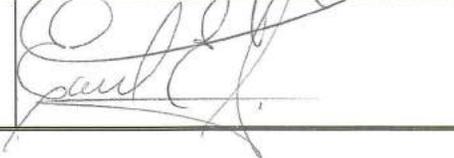
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS PODERES DE LA UNIÓN		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
7	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
	MTRA. ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO Secretaria Ejecutiva de Administración	
	C. P. RICARDO EUGENIO GÓMEZ SÁNCHEZ Secretario Técnico de Contabilidad	
	MTRO. DANIEL ALEJANDRO AGUILAR ESQUIVEL Director de Contabilidad Foránea y Cuenta Pública	
8	LIC. NELLY CATALINA GUERRERO AGUILAR Directora de Patrimonio Inmobiliario	
	H. CÁMARA DE SENADORES	
	LIC. ENRIQUE LIMÓN GARDUÑO Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
9	LIC. ANNA FERNANDA JUÁREZ MORALES Directora de Control Patrimonial y Responsable Inmobiliario	
	LIC. ÁLVARO ANTONIO ARELLANO MARISCAL Subdirector de Patrimonio Inmobiliario	
	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
9	ING. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE Secretario de Servicios Administrativos y Financieros	
	ARQ. JAIME CLAUDIO RAMÍREZ LARA Subdirector de Mantenimiento y Supervisión de Obras	

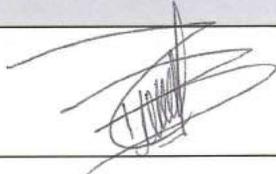
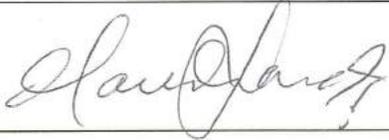
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INVITADOS PODERES DE LA UNIÓN		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
10	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
	LIC. RODOLFO H. LARA PONTE Oficial Mayor	
	ARQ. JORGE RUBÉN FERNÁNDEZ VARELA LOYOLA Director General de Infraestructura Física	
	ING. JORGE FLORES MENDEZ Subdirector General Técnico	
	ING. ARQ. MUCIO RODRIGUEZ CASTRO Profesional Operativo	
11	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
	MTRO. GUSTAVO MEOUCHI MEOUCHI Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública	
	LIC. GRACIELA JOAME CARREÑO JIMÉNEZ Jefe de Departamento	

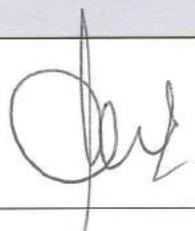
**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)	FIRMA
1	LIC. MANUEL FERNANDO LIZARDI CALDERÓN Titular de la Unidad Jurídica	
2	LIC. LUIS FERNANDO MORALES NUÑEZ Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal	
3	MTRO. LUIS GIOVANNI SANTOS GONZÁLEZ Coordinador de Desarrollo Institucional	
4	LIC. CARLOS DE LA FUENTE HERRERA Director General de Avalúos y Obras	
5	ING. LUIS ERNESTO GASTÉLUM CELAYA Director General Adjunto de Avalúos	
6	LIC. RUDY OMAR ALBERTOS CÁMARA Director General de Administración y Finanzas	
7	LIC. GONZÁLEZ GÓMEZ TAGLE JOSÉ EDUARDO Coordinador de Asesores	
8	LIC. IVÁN AMADOR RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Secretario Técnico	
9	LIC. ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO Director de Registro Público y Control Inmobiliario	
10	MTRA. LOURDES ESPINAL ESCAMILLA Directora de Planeación Inmobiliaria	

**(4ª/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

No.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)	FIRMA
11	LIC. GUADALUPE RESÉNDIZ BECERRIL Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
12	LIC. MARÍA MARTHA LORENIA ALARCÓN MONTES DE OCA Subdirectora del Registro Público e Inventario	
13	C.P. SILVIA PABELLO DÍAZ Asesora de Presidencia	
14	LIC. CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Subdirectora de Normatividad	
15	LIC. BETINA DEL CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ Subdirector de Destino, Uso y Disposición	
16	LIC. ELIZABETH CHAVERO MARTINEZ Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles	
17	LIC. MÓNICA MAYELA ALCANTAR MOLINAR Subdirectora de Incorporación al Patrimonio Federal	

(4^a/16) CUARTA SESIÓN ORDINARIA
08 DE DICIEMBRE DE 2016
COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD Y/O EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	FIRMA
1	Eduardo Topete Pabelló FUMU	
2	Jorge Alfonso Kramer Caro	
3	M/a. Elizabeth Segura Sánchez	
4		
5		
6		